

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM PARA LA MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DEL LICEO B-67 HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3142 / de 2018.

HUÉPIL, 18 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el articulos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud de compra N° 0112 de fecha 17 de octubre de 2018, donde solicitan mantención de equipos de aire de acondicionado según cotización de acuerdo a visita técnica realizada en las dependencias del Liceo B-67 Huepil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para mantención de equipos de aire de acondicionado según cotización de acuerdo a visita técnica realizada en las dependencias del Liceo B-67 Huepil.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores ELECTROCLIMA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 43.999.-, CLIMANDEF RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 119.000.- y FRIOTERMICA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 95.200.- todas las cotizaciones con impuesto incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para mantención de equipos de aire de acondicionador según cotización de acuerdo a visita técnica realizada en las dependencias del Liceo B-67 Huepil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. para mantención de equipos de aire de acondicionador según cotización de acuerdo a visita técnica realizada en las dependencias del Liceo B-67 Huepil por un valor de \$ 43.999.- (cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor ELECTROCLIMA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] mantención y reparación de edificaciones del Liceo B-67 Huepil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Of de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMB/RA/IV/ghdc